• Pide que reconsidere resolución a favor de tabacalera

DIPUTADA EXIGE AL MINISTERIO DE SALUD CUMPLIR LEY ANTITABACO



La diputada Rita Chaves espera que el Ministerio de Salud eche para atrás en su resolución y sancione a la empresa tabacalera por violentar el artículo 16 de la Ley Antitabaco.

ANDRÉS BERMÚDEZ AGUILAR

andres.bermudez@prensalibre.co.cr

a jefa de fracción del Partido Accesibilidad Sin Exclusión (PASE), Rita Chaves, exigió al Ministerio de Salud que reconsidere la resolución que tomó de no sancionar a la empresa British American Tobacco Caribean & Central American por incumplir el artículo 16 de la Ley Antitabaco.

Los hechos se remontan a noviembre de 2012 cuando la diputada interpuso una denuncia contra esta compañía alegando que esta realizó una promoción de "dos por uno" en la venta de los cigarrillos bajo el eslogan: "Dunhill te lleva a Londres a vivir una experiencia única" lo cual va en contra de la prohibición de cualquier forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos tabacaleros.

Según Chaves, el Ministerio de Salud aceptó la denuncia y emitió la sanción, que

fue apelada por los abogados de esta empresa, y un día después, el ente de Salud le dio la razón a la tabacalera.

"Si queremos una ley efectiva los entes encargados en hacerla cumplir, no pueden tolerar que una empresa violente la ley, por lo que debe ser sancionada como lo estipula la norma", señaló la diputada del PASE.

Sin embargo, la empresa British American Tobacco Caribean & Central American mencionó en un comunicado de prensa que la resolución de la ministra de Salud, Daisy Corrales, descarta por completo que se hubiera cometido tal incumplimiento

"El caso es referido a una denuncia presentada en noviembre del 2012 por la legisladora, alegando que un sorteo realizado con una de las marcas de nuestros cigarrillos violentaba la legislación nacional, al atribuir, de manera incorrecta, que estábamos haciendo promoción y publicidad", señala el escrito.

Además agrega que "el fallo de la rectora de Salud nos resulta satisfactorio, porque confirma nuestro apego riguroso a la disposición legal vigente en Costa Rica. Desconocemos la naturaleza y el origen de una información falsa que circuló ayer (miércoles) alegando una falsa resolución que nos condenaba".

La viceministra de Salud, Sisy Castillo, explicó que el Área Rectora de Salud Belén-Heredia fue la que sancionó a esta empresa con una multa de alrededor de ¢3.600.000 y que ante la apelación, el Ministerio le dio la razón a la tabacalera.

La diputada Chaves informó que el mismo jueves presentó un recurso de reconsideración ante el Ministerio de Salud, el cual fue recepcionado ayer y enviado al Departamento Jurídico.

Si la empresa fuera hallada culpable, dicha compañía deberá pagar la multa de 10 salarios base, lo cual se reinvertiría en la prevención y el combate de las enfermedades producidas por el hábito de fumar.